

Decreto Nº 567, que nombra al Dr. Eduardo A. García Vázquez, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Perú.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 567

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El Doctor Eduardo Antonio García Vázquez queda designado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Perú.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de febrero del año mil novecientos setenta y cinco, años 131º de la Independencia y 112º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 568, que nombra al General de Brigada Retirado Luis Ney Tejada Alvarez, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en Chile.

(G. O. Nº 9366, del 20 de marzo de 1975)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 568

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO—El General de Brigada Retirado, Luis Ney Tejada Alvarez, queda nombrado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en Chile.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de febrero del año mil novecientos setenta y cinco, años 131º de la Independencia y 112º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 569, que nombra al Dr. Carlos Ma. Rojas Badia, Secretario de Estado de Salud Pública y Asistencia Social y al Dr. Héctor Pereyra Ariza, Director General del Instituto Dominicano de Seguros Sociales.

(G. O. Nº 9366, del 20 de marzo de 1975)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 569

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Artículo 1.—El Dr. Carlos María Rojas Badia queda nombrado Secretario de Estado de Salud Pública y Asistencia Social, en sustitución del Dr. Héctor Pereyra Ariza.

Artículo 2.—El Dr. Héctor Pereyra Ariza queda nombrado